

LA NOTICIA: AMX ES NOTIFICADO PREPONDERANTE

América Móvil (Amx) envió un comunicado a la BMV en donde informa haber recibido las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) con las que declarará que el grupo de interés económico conformado por la empresa y sus subsidiarias Telcel, Telmex, así como Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa, como un Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones. Cabe recordar que un Agente Económico Preponderante es aquella compañía o grupo de interés económico (grupo de compañías) que cuenta con una participación de mercado mayor al 50% ya sea en términos de usuarios, suscriptores, infraestructura o tráfico. **Recordamos que Amx NO forma parte de nuestro Portafolio BX+ CAP. El PO'14 promedio de consenso es de P\$ 15.36 lo que implica un potencial de 20.6% vs 21.9% del IPyC.**

IMPACTO NEGATIVO: IMPLICACIONES DE LA REGULACIÓN ASIMÉTRICA

El impacto de esta noticia es negativo ya que la determinación de preponderancia de Amx implica una regulación asimétrica para la empresa, la cual impactará en tres puntos principales, los cuales se detallan con mayor profundidad en la Pág. 2. Adicionalmente, se estima que en los próximos días se de a conocer la propuesta de leyes secundarias correspondientes a la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones las cuales darán más detalle de las medidas aplicables a los participantes preponderantes.

- **Reducciones en ingresos**, debido principalmente a: 1) Aplicación de tarifas de interconexión asimétricas, que serán determinadas por el IFT; 2) Las limitantes en los precios cobrados a los usuarios finales; 3) La individualización de los servicios que actualmente se ofertan de manera empaquetada y que permitirá la contratación de únicamente los servicios deseados por el usuario; 4) La eliminación del cobro del Roaming nacional a sus clientes; y 5) La imposición de distintas tarifas por parte del IFT cuando Amx no alcance un acuerdo con los concesionarios en diversos temas (Compartición de Infraestructura, Desagregación de la Red Local, Servicios Mayoristas, Operadores Móviles Virtuales, etc.).
- **Incremento de la competencia** por: 1) Las obligaciones de compartir su infraestructura con otros concesionarios; 2) A mayor transparencia derivado de las obligaciones de información y calidad de servicio; 3) La desagregación de la red local que permitirá la entrada de otros concesionarios a regiones donde actualmente no se ofertan sus servicios; y 4) Acceso a concesionarios a los servicios mayoristas de enlaces dedicados.
- **Límites para participar en nuevos negocios** mediante NO permitirle a la compañía participar en subastas para la adquisición de contenidos exclusivos, ni transmitir de manera exclusiva contenidos determinados como relevantes por el IFT.

IMPACTO DE LA NOTA	Negativo
PRECIO OBJETIVO 2014 (\$PO)	15.36
POTENCIAL \$PO	20.6%
POTENCIAL IPyC	21.9%
PESO EN EL PTBBX+ (BX+ CAP)	0.0%
PESO EN IPyC	16.2%
VAR PRECIO EN EL AÑO	-16.3%
VAR IPyC EN EL AÑO	-9.7%

OBJETIVO DE LA NOTA

Comentario breve y oportuno de un evento sucedido en los últimos minutos

TIEMPO ESTIMADO DE LECTURA

¡Un Tris!

Andrés Audiffred Alvarado

aaudiffred@vepormas.com.mx

5625-1530



MÁS DETALLES: IMPACTO POR DISTINTOS FRENTES

A continuación presentamos un cuadro que detalla las implicaciones que tiene para Amx el haber sido declarado preponderante en telecomunicaciones.

TEMA	IMPLICACIONES	IMPACTO EN
INTERCONEXIÓN	- Se impondrán tarifas de interconexión asimétricas que serán determinadas por el IFT. - Se implementará un convenio marco de interconexión.	MENORES INGRESOS
COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA	- Dará acceso a su infraestructura pasiva, negociando libremente con los concesionarios las tarifas de acceso. - En caso de no alzar un acuerdo entre la compañía y los concesionarios, el IFT determinará las tarifas cobradas para el acceso y uso compartido de infra estructura pasiva (torres, ductos, derechos vías, sitios, etc.)	MAYOR COMPETENCIA
DESAGREGACIÓN DE LA RED LOCAL	- La compañía deberá realizar la desagregación de la red local con la finalidad de que otros concesionarios puedan ofrecer sus servicios a través de ésta. - El IFT impondrá las tarifas a ser cobradas a los concesionarios mediante una metodología de costos incrementales promedio de largo plazo.	MAYOR COMPETENCIA
SERVICIOS MAYORISTAS	- Dará los servicios mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados, negociando libremente con los concesionarios las tarifas de acceso. - En caso de no alzar un acuerdo entre la compañía y los concesionarios, el IFT determinará las tarifas cobradas para los servicios mayoristas de arrendamiento mediante una metodología de costos evitados.	MAYOR COMPETENCIA
ROAMING	- Dará los servicios de mayoristas de usuario visitante (Roaming), negociando libremente con los concesionarios las tarifas de acceso. - En caso de no alzar un acuerdo entre la compañía y los concesionarios, el IFT determinará las tarifas cobradas para los servicios mayoristas de usuario visitante mediante metodología de costos incrementales promedio de largo plazo. - Se impone la prohibición de realizar cargo a los usuarios de la compañía por concepto de Roaming nacional.	MENORES INGRESOS
OPERADORES MÓVILES VIRTUALES	- Dará acceso a sus servicios a operadores móviles virtuales, negociando libremente con los concesionarios las tarifas de acceso. - En caso de no alzar un acuerdo entre la compañía y los concesionarios, el IFT determinará las tarifas cobradas para los servicios a operadores móviles virtuales mediante una metodología de costos evitados.	MAYOR COMPETENCIA
OBLIGACIONES EN COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS	- Diversas tarifas para la prestación de servicios a usuarios finales de la compañía estarán sujetas a un control tarifario y/o de autorización por el IFT, con base en una metodología de precios máximos. - Se ofrecerán de manera individual los servicios que actualmente se ofrecen de manera empaquetada - Se realizará el desbloqueo de terminales.	MENORES INGRESOS
CONTENIDOS EXCLUSIVOS	- No podrá adquirir en exclusiva derechos de transmisión para cualquier lugar dentro de México con respecto al contenido determinado como relevante por parte del IFT. - El IFT determina que el contenido relevante es aquel que ha generado altos niveles de audiencia a nivel nacional o regional. (Liguilla de torneos de fútbol profesional, finales de los mundiales de fútbol de la FIFA, Juegos Olímpicos de verano e invierno, así como sus ceremonias de inauguración y clausura, entre otros)	LIMITANTES A NUEVOS NEGOCIOS

Fuente: Elaboración propia con información de Tlevisa e IFT



REVELACIÓN DE INFORMACIÓN DE REPORTES DE ANÁLISIS DE **CASA DE BOLSA VE POR MÁS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, destinado a los clientes de CONFORME AL ARTÍCULO 50 DE LAS Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión (las “Disposiciones”).

Carlos Ponce Bustos, Rodrigo Heredia Matarazzo, Laura Alejandra Rivas Sánchez, Marco Medina Zaragoza, José María Flores Barrera, Andrés Audiffred Alvarado, Juan Elizalde Moreras, Juan José Reséndiz Téllez, Juan Antonio Mendiola Carmona, José Isaac Velasco, Edmond Kuri Sierra y Daniel Sánchez Uranga, Analistas responsables de la elaboración de este Reporte están disponibles en, www.vepormas.com.mx, el cual refleja exclusivamente el punto de vista de los Analistas quienes únicamente han recibido remuneraciones por parte de BX+ por los servicios prestados en beneficio de la clientela de BX+. La remuneración variable o extraordinaria que han percibido está determinada en función de la rentabilidad de Grupo Financiero BX+ y el desempeño individual de cada Analista.

El presente documento fue preparado para (uso interno/uso personalizado) como parte de los servicios asesorados y de Análisis con los que se da seguimiento a esta Emisora, bajo ningún motivo podrá considerarse como una opinión objetiva sobre la Emisora ni tampoco como una recomendación generalizada, por lo que su reproducción o reenvío a un tercero que no pueda acreditar su recepción directamente por parte de Casa de Bolsa Ve Por Más, S.A. de C.V. libera a ésta de cualquier responsabilidad derivada de su utilización para toma de decisiones de inversión.

Las Empresas de Grupo Financiero Ve por Más no mantienen inversiones arriba del 1% del valor de su portafolio de inversión al cierre de los últimos tres meses, en instrumentos objeto de las recomendaciones. Los analistas que cubren las emisoras recomendadas es posible que mantengan en su portafolio de inversión, la emisora recomendada. Conservando la posición un plazo de por lo menos 3 meses. Ningún Consejero, Director General o Directivo de las Empresas de Grupo Financiero, fungen con algún cargo en las emisoras que son objeto de las recomendaciones.

Casa de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V. y Banco ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, brindan servicios de inversión asesorados y no asesorados a sus clientes personas físicas y corporativos en México y en el extranjero. Es posible que a través de su área de Finanzas Corporativas, Cuentas Especiales, Administración de Portafolios u otras le preste o en el futuro le llegue a prestar algún servicio a las sociedades Emisoras que sean objeto de nuestros reportes. En estos supuestos las entidades que conforman Grupo Financiero Ve Por Más reciben contraprestaciones por parte de dichas sociedades por sus servicios antes referidos. La información contenida en el presente reporte ha sido obtenida de fuentes que consideramos fidedignas, aún en el caso de estimaciones, pero no es posible realizar manifestación alguna sobre su precisión o integridad. La información y en su caso las estimaciones formuladas, son vigentes a la fecha de su emisión, están sujetas a modificaciones que en su caso y en cumplimiento a la normatividad vigente señalarán su antecedente inmediato que implique un cambio. Las entidades que conforman Grupo Financiero Ve por Más, no se comprometen, salvo lo dispuesto en las “Disposiciones” en términos de serializar los reportes, a realizar compulsas o versiones actualizadas respecto del contenido de este documento.

Toda vez que este documento se formula como una recomendación generalizada o personalizada para los destinatarios específicamente señalados en el documento, no podrá ser reproducido, citado, divulgado, utilizado, ni reproducido parcial o totalmente aún con fines académicos o de medios de comunicación, sin previa autorización escrita por parte de alguna entidad de las que conforman Grupo Financiero Ve por Más.

Categorías y Criterios de Opinión

CATEGORÍA CRITERIO	CARACTERÍSTICAS	CONDICION EN ESTRATEGIA	DIFERENCIA VS. RENDIMIENTO IPyC
FAVORITA	Emisora que cumple nuestros dos requisitos básicos: 1) Ser una empresa extraordinaria; 2) Una valuación atractiva. Los 6 elementos que analizamos para identificar una empresa extraordinaria son: Crecimiento, Rentabilidad, Sector, Estructura Financiera, Política de Dividendos, y Administración. Una valuación atractiva sucede cuando rendimiento potencial del Precio Objetivo es superior al estimado para el IPyC.	Forma parte de nuestro portafolio de estrategia	Mayor a 5.00 pp
¡ATENCIÓN!	Emisora que está muy cerca de cumplir nuestros dos requisitos básicos: 1) Ser una empresa extraordinaria; 2) Una valuación atractiva. Los 6 elementos que analizamos para identificar una empresa extraordinaria son: Crecimiento, Rentabilidad, Sector, Estructura Financiera, Política de Dividendos, y Administración. Una valuación atractiva sucede cuando rendimiento potencial del Precio Objetivo es superior al estimado para el IPyC.	Puede o no formar parte de nuestro portafolio de estrategia	En un rango igual o menor a 5.00 pp
NO POR AHORA	Emisora que por ahora No cumple nuestros dos requisitos básicos: 1) Ser una empresa extraordinaria; 2) Una valuación atractiva. Los 6 elementos que analizamos para identificar una empresa extraordinaria son: Crecimiento, Rentabilidad, Sector, Estructura Financiera, Política de Dividendos, y Administración. Una valuación atractiva sucede cuando rendimiento potencial del Precio Objetivo es superior al estimado para el IPyC.	No forma parte de nuestro portafolio de estrategia	Menor a 5.00 pp



Directorio

DIRECCIÓN			
Alejandro Finkler Kudler	Director General / Casa de Bolsa	55 56251500 x 1523	afinkler@vepormas.com.mx
Carlos Ponce Bustos	Director Ejecutivo de Análisis y Estrategia	55 56251537 x 1537	cponce@vepormas.com.mx
Fernando Paulo Pérez Saldivar	Director Ejecutivo de Mercados	55 56251517 x 1517	fperez@vepormas.com.mx
Juan Mariano Cerezo Ruiz	Director de Mercados	55 56251609 x 1609	icerezo@vepormas.com.mx
Manuel Antonio Ardines Pérez	Director De Promoción Bursátil	55 56251500 x 9109	mardines@vepormas.com.mx
Jaime Portilla Escalante	Director De Promoción Bursátil Monterrey	81 83180300 x 7329	jportilla@vepormas.com.mx
Ingrid Monserrat Calderón Álvarez	Asistente Dirección de Análisis y Estrategia	55 56251541 x 1541	icalderon@vepormas.com.mx
ANÁLISIS BURSÁTIL			
Rodrigo Heredia Matarazzo	Subdirector - Sector Minería	55 56251515 x 1515	rheredia@vepormas.com.mx
Laura Alejandra Rivas Sánchez	Proyectos y Procesos Bursátiles	55 56251514 x 1514	lrivas@vepormas.com.mx
Marco Medina Zaragoza	Vivienda / Infraestructura / Fibras	55 56251500 x 1453	mmedinaz@vepormas.com.mx
Jose Maria Flores Barrera	Alimentos / Bebidas / Consumo Discrecional	55 56251500 x 1451	jfloresb@vepormas.com.mx
Andrés Audiffred Alvarado	Telecomunicaciones / Financiero	55 56251530 x 1530	aaudiffred@vepormas.com.mx
Juan Elizalde Moreras	Comerciales / Aeropuertos / Industriales	55 56251709 x 1709	jelizalde@vepormas.com.mx
Juan Jose Reséndiz Téllez	Análisis Técnico	55 56251511 x 1511	jresendiz@vepormas.com.mx
Juan Antonio Mendiola Carmona	Analista Proyectos y Procesos Bursátiles y Mercado	55 56251508 x 1508	jmendiola@vepormas.com.mx
Daniel Sánchez Uranga	Editor Bursátil	55 56251529 x 1529	dsanchez@vepormas.com.mx
ESTRATEGIA ECONOMICA			
José Isaac Velasco Orozco	Analista Económico	55 56251500 x 1454	jvelascoo@vepormas.com.mx
Edmond Kuri Sierra	Analista Económico	55 56251500 x 1725	ekuri@vepormas.com.mx
ADMINISTRACION DE PORTAFOLIOS			
Mónica Mercedes Suarez	Director de Gestión Patrimonial	55 11021800 x 1964	mmsuarezh@vepormas.com.mx
Mario Alberto Sánchez Bravo	Subdirector de Administración de Portafolios	55 56251513 x 1513	masanchez@vepormas.com.mx
Ana Gabriela Ledesma Valdez	Gestión de Portafolios	55 56251526 x 1526	gledesma@vepormas.com.mx
Ramón Hernández Vargas	Sociedades de Inversión	55 56251536 x 1536	rhernandez@vepormas.com.mx
Juan Carlos Fernández Hernández	Sociedades de Inversión	55 56251545 x 1545	jfernandez@vepormas.com.mx
Heidi Reyes Velázquez	Promoción de Activos	55 56251534 x 1534	hreyes@vepormas.com.mx